

En la villa de Totana y sala capitular de ella a veinte
 y siete dias del mes de Agosto de mill setecientos y ochenta años
 se junto el consejo Justicia y Rexim^{to} de ella con lo que
 non de vios con tumbas de se juntas para tratar y por fe
 en las cosas tocantes y pertenecientes a servir a la Am
 ba magesta de esavva los ^{señores} Juan Pablo de
 Leon y Miranda Abogados de los R^{os} consejos Alcaldes
 mayores y capitán Aquerra de ella por sumas Cavalleros
 Rex^{es} que firmaron y estando au Juntos acordaron lo siguiente
 Biese un memorial dado por ^{grupos} D^o Juan Crespo Quintero
 y mayordomo fabriquero de la Iglesia Paroquial de S^{ta} San
 tiago de esta villa, y enterado de su contenido, acordo que se
 tenga por caia pila a D^o D^o Fontana Canovas, median
 te los motivos que expresa, y para los efectos que ocurren
 se le entruque testim^o de este decreto a continuacion del
 dicho memorial

Para Pila:

Lañto acordaron y firmaron De ello doy fe

Leon ^{señor} D^o Juan Antonio D^o Fran. de Canobay
 D^o Alfonso Jern ^{señor} Ramos

Antemi
 Juan Diego Buer

